

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00088 DE 2018**

*"Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo en la Oficina Asesora de Comunicaciones"*

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 2 de la Resolución 000451 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 00996 de 2017 del veintinueve (29) de diciembre de 2017 se encarga a partir del once (11) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de 2018, inclusive, de las funciones de Jefe de Oficina, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Comunicaciones a la servidora pública **LINA MARÍA CONTRERAS BARRAGAN** identificada con cédula de ciudadanía número 65.630.450, quien actualmente se desempeña como Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Director, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que mediante Resolución 00087 de 2018, se interrumpen las vacaciones a la servidora pública **ADRIANA ALICIA BEJARANO BELTRÁN** a partir del veintiséis (26) de enero de 2018.

Que en virtud del anterior considerando, es necesario dar por terminado el encargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, a partir del veintiséis (26) de enero de 2018.

Que mediante Resolución 00087 de 2018, se reanudaron las vacaciones a la servidora pública **ADRIANA ALICIA BEJARANO BELTRÁN** a partir del treinta y uno (31) de enero de 2018 hasta el cinco (05) de febrero de 2018, inclusive, por lo que se hace necesario encargar a la servidora pública **LINA MARÍA CONTRERAS BARRAGAN** de la oficina Asesora de Comunicaciones.

Que mediante Decreto número 648 de 2017, respecto a los encargos determinó:

*"(...)Artículo 2.2.5.5.41: Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de los empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado(...)"*

GJ-FO-04  
V.1

Continuación de Resolución: "*Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo en la Oficina Asesora de Comunicaciones*"

"(...)Artículo 2.2.5.5.43: Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar por terminado a partir del veintiséis (26) de enero de 2018 el encargo otorgado mediante Resolución No. 00996 de 2017, de las funciones de Jefe de Oficina, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Comunicaciones a la servidora pública **LINA MARÍA CONTRERAS BARRAGAN** identificada con cédula de ciudadanía número 65.630.450, quien es titular del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Director.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Encargar a partir del treinta y uno (31) de enero de 2018 hasta el cinco (05) de febrero de 2018, inclusive, de las funciones de Jefe de Oficina, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Comunicaciones a la servidora pública **LINA MARÍA CONTRERAS BARRAGAN** identificada con cédula de ciudadanía número 65.630.450, quien es titular del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Director, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **25 ENE 2018**

  
**ALCELIS CONEO BARBOZA**  
Directora General (E)

Proyectó Angie Hernández-Profesional Universitario- GGTDH  
VoBo Carlos Planells-Coordinador-GGTDH  
Edilma Rojas-Secretaria General-SG

GJ-FO-04  
V.1

 MINAGRICULTURA

 TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
POR PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU